



CONTRA LAS CUERDAS



ALEJANDRO
SÁNCHEZ

#OPINIÓN

Este es el criterio sobre el polémico rol de votos que validó los cambios de 2021 a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE)

MEDIO AMBIENTE VS. CAPITALISMO

E

l jueves se vivió una de las sesiones más polémicas en la historia de la SCJN; 11 ministros debatieron una acción de inconstitucionalidad presentada contra senadores de oposición, por los cambios a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) de 2021 en la que, de acuerdo con el recurso, ésta atenta contra

la libre competencia y el derecho a un medioambiente sano, establecidos en la Constitución. El argumento presentado a los ministros establece que, con la llamada *Ley Bartlett* de 2021 (apuntar que una nueva reforma en la materia se discutirá en la Cámara de Diputados esta semana), se da preferencia a la CFE sobre otras centrales particulares, aunque éstas ofrezcan energías más baratas y limpias; además de que se relega en un segundo término a las energías sustentables, como la eólica y la solar, generadas por empresas privadas.

En el pleno de la Corte, para declarar inconstitucional una ley, se necesita el voto de ocho ministros de los 11 que integran el máximo tribunal de justicia del país. Sólo de esa forma se declara inválida. Basta, sin embargo, con que se opongan cuatro integrantes, para dejar la ley como está, es

decir, reconocerla como válida. Eso último fue precisamente lo que pasó el jueves; un bloque de cuatro dejó las cosas como están, como fue aprobada en 2021. Pero aquí es donde viene la polémica: la discusión sobre la Ley Eléctrica se dividió en dos apartados: los ministros Arturo Zaldívar, Alfredo Gutiérrez, Loretta Ortiz y Yasmín Es-

quivel (estas dos últimas cercanas a AMLO) rechazaron una violación a la libre competencia. No obstante, en el caso de la supuesta violación al derecho a un medio ambiente sano, el bloque de ministros cambió por un nombre: Juan Luis González Alcántara (también propuesto por AMLO) defendió las modificaciones de 2021, o sea consideró que no había modificación al derecho humano. Sin embargo, en este caso, Alfredo Gutiérrez consideró que, en ese capítulo en concreto, la reforma del año pasado sí viola el derecho humano al darle toda la preferencia a la CFE. Ha sido inaudita la forma de hacer la suma de los votos de los ministros, cuando supuestamente se tenían garantizados los ocho votos para declarar inconstitucional la LIE de 2021. El rol de cómo se dieron las cosas le da vida a la reforma impulsada por Morena en el Congreso, a exigencia del presidente López Obrador. Lo que explican en el entorno del ministro Gutiérrez sobre la variación de su voto en torno a la acción de inconstitucionalidad de la LIE de 2021 obedece a su coherencia de ambientalista al asegurar: que las empresas capitalistas no pueden tener la misma protección constitucional que el medio ambiente.

UPPERCUT: Este martes saldrán chispas en la Cámara de Diputados, donde se va a debatir un nuevo proyecto de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, luego de que Morena sólo pudo hacer cambios limitados en 2021, y que no dejaron satisfecho a López Obrador para su proyecto de la 4T. Por eso era clave que el Presidente no perdiera el jueves en la Suprema Corte.

Inaudita, la forma de hacer la suma de votos de los ministros